

—Es transcripción de la versión en audio digital.

PERIODO LEGISLATIVO 2023-2024

COMISIÓN PERMANENTE

18.^a SESIÓN (Matinal)

MIÉRCOLES, 24 DE JULIO DE 2024

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALEJANDRO SOTO REYES

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.—

—A las 10:03 horas, bajo la Presidencia del señor Alejandro Soto Reyes e integrando la Mesa Directiva el señor Arturo Alegría García, el relator pasa lista, a la que contestan, mediante el sistema digital, los señores congresistas **Miguel Grau Seminario**¹,

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes). — Buenos días, señores congresistas.

Se va a iniciar la sesión de la Comisión Permanente.

Señor relator, pase lista para computar el quorum.

El RELATOR pasa lista:

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han contestado a la lista 29 congresistas. El *quorum* para la presente sesión es 26 congresistas.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— José Luna, presente.

¹ Por Res. Leg. N.° 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, con el *quorum* reglamentario se inicia la sesión de la Comisión Permanente.

Señores congresistas, he tomado conocimiento del retiro no coordinado del resguardo físico del perímetro frontal del Palacio Legislativo, por lo que he instruido al oficial mayor a cursar oficio al comandante general de la Policía Nacional del Perú indicando que deslindamos cualquier responsabilidad por el acaecimiento de hechos que pudieran afectar la seguridad de los congresistas, el personal del Congreso y las instalaciones del Parlamento Nacional, teniendo en cuenta la actual situación política y probables manifestaciones contra el orden público.

Señores congresistas, se pone en observación el Acta de la Decimosexta, celebrada el 17 de julio del año 2024, correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2023-2024, y cuyo texto ha sido puesto oportunamente en conocimiento de los señores miembros de la Comisión Permanente.

Si ningún congresista formula observación al Acta, se dará por aprobada.

—Se aprueba, sin observaciones, el acta de la 17.ª sesión, celebrada el 17 de julio del año 2024, correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2023-2024.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, el Acta ha sido aprobada.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, la Presidencia propone el siguiente procedimiento para el debate del informe de la subcomisión encargada de evaluar la propuesta del Poder Ejecutivo para el cargo de contralor general de la República:

Primero. Se concederá el uso de la palabra al presidente de la subcomisión para la sustentación del informe.

Segundo. Inmediatamente después se invitará a ingresar a la sala de sesiones al candidato propuesto por el Poder Ejecutivo para el cargo de contralor general de la República.

Tercero. Seguidamente, el candidato absolverá las consultas que le formulen los señores congresistas.

Cuarto. Concluida la etapa, el candidato será invitado a retirarse de la sala de sesiones, y la Comisión Permanente proseguirá con el debate del informe.

De no haber observación por parte de los señores congresistas, se procederá conforme a la propuesta de la Presidencia.

El procedimiento ha sido aprobado.

Se va a iniciar la sustentación del Informe en mayoría de la Subcomisión encargada de evaluar la propuesta del Poder Ejecutivo para el cargo de contralor general de la República.

Al respecto, el congresista Valer Pinto ha presentado un dictamen en minoría.

Tiene la palabra el congresista Cavero Alva, presidente de la subcomisión, hasta por diez minutos.

A ver, congresista Cueto, tiene usted la palabra.

El señor CUETO ASERVI (HD).— Gracias, presidente.

Me ha llamado la atención y preocupación lo que usted acaba de informar del retiro del personal de seguridad del Congreso.

¿Está refiriéndose al personal de seguridad interno o es la Policía Nacional que ha retirado? Porque yo he visto, ahora que he entrado, he visto en la avenida Abancay, han retirado las rejas, es verdad. Pero sí he visto policías.

Quisiera que me precise, por favor.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, la precisión es la siguiente:

El comandante general de la Policía Nacional del Perú ha retirado, sin coordinar con el Congreso de la República, las rejas de protección que estaban en la avenida Abancay, bajo el argumento de que se trata de mejorar el ornato de la avenida. Pues si esa es la idea, yo me pregunto si las rejas que están en el Palacio de Gobierno también han sido retiradas, ¿no?

Entonces, es mi obligación, como presidente en ejercicio, deslindar cualquier responsabilidad que pudiera ocurrir con los congresistas, con el personal y con las instalaciones del Congreso de la República.

Eso estoy poniendo en conocimiento de la Comisión Permanente, para que quede la constancia respectiva.

Dicho esto, continuamos, por favor.

Tiene uso de la palabra el congresista Cavero Alva, para sustentar el informe, hasta por 10 minutos.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Buenos días, señor presidente, colegas congresistas.

Antes de iniciar la presentación del informe final, aprobado por la Subcomisión Encargada de Evaluar la Propuesta de la señora presidenta de la República para ocupar

el cargo del Contralor General de la República, como presidente de la referida comisión, quisiera expresar mi agradecimiento a todos los miembros de la subcomisión por haber permitido, con su participación y apoyo, cumplir de forma oportuna y en tan breve plazo con el encargo otorgado por la Comisión Permanente la semana pasada.

Sobre el aspecto formal, colegas congresistas, debo señalar que el informe final consta de siete fojas y cuatro anexos, los cuales son:

Primero, el proyecto de resolución legislativa.

Segundo, una carpeta con la documentación emitida para la sesión.

Tercero, un dosier informativo respecto al cumplimiento de las exigencias legales del candidato.

Y, cuarto, el *link* del expediente virtual del candidato, donde se encuentran los videos de la sesión del día viernes 19 de julio, continuada el día lunes 22 de julio; así como el Acta integrada de toda la sesión y la transcripción completa de la sesión del día viernes, fecha en que se llevó a cabo la entrevista personal al candidato a contralor general de la República, señor César Enrique Aguilar Surichaqui, entre otros documentos de relevancia que hemos publicado, como una muestra de transparencia y legalidad de los actos desarrollados por la subcomisión.

Sobre el aspecto procedimental, presidente y colegas, debo precisar que el informe final fue aprobado por mayoría el día lunes 22 de julio de 2024, con siete votos a favor, uno en contra y una abstención; y fue enviado a la Presidencia del Congreso y a la Oficialía Mayor el mismo día 22 de julio, plazo máximo otorgado por la Comisión Permanente para cumplir con la remisión del informe final.

Sobre el aspecto sustantivo, la subcomisión realizó una entrevista personal al candidato César Enrique Aguilar Surichaqui, la cual se realizó de forma presencial el día viernes 19 de julio. Los congresistas que estuvieron presentes en dicha sesión realizaron las preguntas que consideraron pertinentes para evaluar:

Primero, si el señor Aguilar Surichaqui cumple o no con los requisitos para ejercer el cargo de contralor.

Segundo, si está o no inmerso en algún impedimento para ejercer el cargo.

Y, tercero, si presentó la declaración jurada de intereses de carácter preventivo al que está obligado como candidato a un cargo tan importante, como el de contralor general de la República.

Cabe precisar, colegas, que respecto al cumplimiento de estas exigencias legales, el equipo técnico de la subcomisión elaboró un dosier informativo sobre el candidato, compuesto por información obtenida de las entidades públicas consultadas vía oficio y

por consultas de acceso público gratuito, material que sirvió a los miembros de la subcomisión como insumo para realizar la evaluación del cumplimiento de las exigencias legales que señalan los artículos 28 y 29 de la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República; además, del artículo 13, literal a) de la Ley 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la declaración jurada de intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos.

En ese sentido, presidente y colegas, se evaluó en la subcomisión si el candidato cumplía con los siguientes requisitos de ley:

Primero, ser peruano de nacimiento.

Segundo, gozar del pleno ejercicio de los derechos civiles.

Tercero, tener al tiempo de la designación no menos de 40 años de edad.

Cuarto, tener título profesional universitario y estar habilitado por el colegio profesional correspondiente.

Quinto, tener un ejercicio profesional no menor a 10 años.

Sexto, tener conducta intachable, solvencia, e idoneidad moral e independencia política que garanticen la confianza ciudadana en el ejercicio de su función. Sobre este requisito en específico, se llevó a cabo, el día viernes 19, la entrevista correspondiente al candidato, en donde cada parlamentario, a través de sus preguntas y las respuestas otorgadas por el señor candidato, pudo tener una valoración para finalmente votar si el candidato tiene conducta intachable, solvencia, idoneidad moral e independencia política, en la que la entrevista es uno de los diversos elementos que generan convicción en los parlamentarios para su voto.

Además, tenemos, en el Anexo 14, los antecedentes y oficios que se han obtenido respecto a no tener antecedentes penales, requisitorias, ni proceso penal vigente, no registrar deudas de alimentos ni judiciales y no registrar afiliación partidaria.

Y, asimismo, como último requisito, suscribir la declaración jurada de no tener conflicto de intereses con la Contraloría General de la República y el Sistema Nacional de Control.

Asimismo, colegas, se evaluó si el candidato tenía o no impedimento para ejercer el cargo, referido a lo siguiente:

a. Adolecer de incapacidad física o mental grave y permanente, debidamente comprobada.

- b. Haber sufrido condena por la comisión de delito doloso, tener mandado de detención definitiva en instrucción en la que se impute dicha comisión o haber incurrido en delito flagrante.
- c. Haber sido declarado en quiebra, aunque se hubiese sobreseído el procedimiento respectivo.
- d. Haber sido destituido por sanción disciplinaria de algún cargo público, cesado en él por falta grave o inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
- e. Tener cuentas pendientes de rendición con la administración pública o con empresas que integren la actividad empresarial del Estado.
- f. Tener juicio pendiente con las entidades sujetas a control, cualquiera sea su naturaleza.
- g. Haber sido durante los últimos cinco años presidente de la República, ministro de Estado, titular de organismos autónomos, entidades descentralizadas o de los gobiernos regionales y locales.
- h. Mantener afiliación con algunas organizaciones o partidos políticos, o haber participado en procesos electorales como candidato en los últimos cuatro años previos a su designación como contralor general de la República.
- i. Mantener relación como socio, accionista, acreedor, deudor, sea persona natural o jurídica bajo cualquier modalidad de empresas que mantengan contratos vigentes con el Estado.
- j. Estar inscrito del Registro de Deudores Alimentarios Morosos a cargo del Poder Judicial.
- k. Tener sentencia firme por delito de terrorismo, apología al terrorismo o violación contra la libertad sexual y delitos de corrupción de funcionarios públicos.

También, colegas, se corroboró que el candidato haya presentado su declaración jurada de intereses de carácter preventivo.

Realizada esta evaluación, los miembros de la Subcomisión acordaron, por mayoría:

- 1. Que el candidato César Enrique Aguilar Surichaqui cumple con los requisitos legales establecidos en el artículo 28 de la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, para ocupar el cargo de contralor general de la República.
- 2. Que no se encuentra inmerso en causal de impedimento señalado en el artículo 29 de la Ley 27785, *Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República*, para ocupar el cargo de contralor general de la República.

3. Finalmente, se ha cumplido con la obligación de presentar su declaración jurada de intereses preventivo, señalado en el artículo 13 literal a) de la Ley 31227.

Finalmente, colegas congresistas, señor presidente, señores miembros de la Comisión Permanente, es importante precisar que los miembros de la subcomisión hemos considerado necesario recomendar se invite al candidato César Enrique Aguilar Surichaqui a la Comisión Permanente, a efectos de que pueda aclarar o precisar el contenido de la constancia de trabajo emitida por la gerente general de la Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada Aguilar & Motta Abogados, considerando que en esta se detalla que el candidato trabajó en dicha sociedad como gerente general desde el 2 de enero de 2013 hasta el 30 de diciembre 2017 (preocupación manifestada por el vicepresidente, congresista Paredes Gonzales durante la sesión del día lunes). Sin embargo, en los Registros Públicos, la mencionada sociedad fue fundada en el 2015, y ese es un aspecto que recomendamos que el candidato pudiese aclarar y precisar en esta sesión.

Sin más, presidente, cumpliendo con los requisitos de ley, solicitamos a la Comisión Permanente, por favor, someter al voto la designación de señor Aguilar Surichaqui como contralor general de la República.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes). — Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Valer Pinto, miembro de la subcomisión hasta por diez minutos.

El señor VALER PINTO (SP).— Muchas gracias, señor presidente, muy buenos días con todos.

Presidente, en el marco del artículo 71 de nuestro Reglamento, concordante con el artículo 70 del mismo Reglamento, presenté un informe en minoría, toda vez que el informe que acabamos de escuchar no es claro ni en la exposición documentada que acaba de presentar el joven congresista Cavero Alva, no precisa la transparencia que debería tener como todo dictamen de una Comisión Especial como esta, conforme al artículo 70 del Reglamento de nuestro Congreso.

El Reglamento del Congreso precisa que todo dictamen tiene que ser claro, preciso y documentado.

Presidente, este informe que acabamos de escuchar no precisa, por ejemplo, el capítulo que debería estar como recomendación, de acuerdo al artículo [sic] a la ley 27815, relacionado al Código de Ética que debe tener todo funcionario público; y, en este caso, el suscrito ha identificado, dentro del expediente presentado, una constancia que falta a la verdad, que es la constancia de trabajo.

En la constancia de trabajo, que posteriormente el congresista Alex Paredes lo recoge, precisa que él habría trabajado en una empresa desde el año 2013 hasta la fecha como gerente general. Haciendo un cruce de información con la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, esta empresa habría empezado sus funciones el año 2015.

Por tanto, el señor candidato habría faltado y estaría faltando no solamente al Congreso de la República, sino al Poder Ejecutivo, a la verdad, y esto es una falta grave contra el Código de Ética de la función pública, en el marco de la Ley 27815.

Por otro lado, presidente, hemos escuchado claramente del joven congresista Cavero Alva, que posiblemente por su falta experiencia de no saber hacer informes claros, contundentes, como es el artículo 70, él no ha podido...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Congresista Valer, la invocación para que no adjetivemos ni la edad, ni la conducta de nuestros colegas parlamentarios. Se supone que es una comisión o una subcomisión la que ha trabajado, no podemos individualizar.

Le suplico que usted respete y retire esa palabra aludida al congresista Cavero Alva.

El señor VALER PINTO (SP).— Si he faltado el respeto, presidente, lo retiro. No hay ningún problema, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Le agradezco.

El señor VALER PINTO (SP).— Voy a seguir exponiendo el motivo. No quise, de ninguna manera, faltar el respeto al congresista Cavero Alva, sino que durante el debate, conforme se podrá escuchar en el audio, lamentablemente, no se pudo precisar lo que solicitábamos nosotros, que es que la entrevista personal, presidente y señores congresistas, se tiene que valorar, y en el informe no está la valoración, solamente está adjuntando los audios de cada uno de los que entrevistaron al señor candidato, es decir, no ha habido una valoración cuantitativa ni cualitativa, presidente y señores congresistas.

La valoración cuantitativa es con números, como todos nosotros sabemos, esa tabla no se aprobó en los lineamientos de la comisión. Como no se aprobó la tabla de numeración, es decir, de calificación numérica, tácitamente se entiende que tiene que haber una valoración cualitativa; es decir, tiene que haber un pronunciamiento de la comisión si le pareció bien y si cumplió las expectativas como candidato ante la comisión especial.

Esta valoración, presidente, está ausente del informe final, es decir, no se ha preguntado a la comisión especial si el señor candidato reunió o no reunió o alcanzó las expectativas de un candidato a ser contralor general de la República.

Y de acuerdo a la Constitución, nosotros no solamente estamos revisando los requisitos legales, sino que el Congreso de la República va a designar, presidente. No solo va a ratificar, sino va a designar al contralor general de la República.

Por tanto, presidente, las tareas creo que las tenemos que hacer completas, en el marco de la Ley 27815, artículo 70 y 71 de nuestro reglamento. Y este informe final debe volver a la comisión especial para que complete la valoración de las entrevistas personales; y, segundo, para que se pronuncie sobre la calidad moral del señor candidato.

He dicho, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes). — Muchas gracias, congresista.

Esta no es ya la etapa en la cual se va a hacer modificaciones o cambios a los informes finales.

Se da el uso de la palabra al presidente de la subcomisión, que ha emitido un informe en mayoría; igualmente al congresista Valer, que ha emitido un informe en minoría.

Vamos a invitar al candidato para que ingrese a la sala y pueda absolver, de manera directa, cada interrogante que tenga, sea del presidente o cualquiera de los miembros de la Comisión Permanente.

A ver, una precisión final, congresista, porque yo le he dado la oportunidad para que usted lea el informe final.

Un minuto.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Presidente, solamente una precisión de forma.

Cuando nosotros, en el procedimiento, hemos evaluado los diversos requisitos que están en la ley, uno de los requisitos que se evalúa, además de los formales, es el requisito de idoneidad, en el cual la entrevista es uno de los elementos que generan convicción en los parlamentarios respecto de la idoneidad del candidato. Esa valoración, presidente, la hace cada uno de los señores congresistas, no la hace la subcomisión. Y es a través del voto de los señores parlamentarios que el candidato cumple con el requisito de idoneidad, en el cual la entrevista es un elemento, que se toman las votaciones, presidente.

Y solamente para agregar, esa valoración no se encuentra tampoco en el informe en minoría del congresista Valer. El congresista Valer dice "Incorpórese la valoración cualitativa"; sin embargo, esa valoración tampoco está en el informe en minoría. Con lo cual, yo quisiera, por favor, que eso se tenga claro.

Esta subcomisión no designa, recomienda que cumple con los requisitos de ley, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Bien, por equidad, un minuto, congresista Valer.

Concluimos con eso, por favor.

El señor VALER PINTO (SP).— Gracias, presidente.

Puntualmente, presidente.

En el informe de minoría, lo que estoy pidiendo es que retorne a la comisión, para que la comisión se pronuncie voto por voto.

Por tanto, yo creo que es la comisión especial la que se tiene que pronunciar en cuanto a la valoración cualitativa. Porque yo no puedo proponer, presidente, los lineamientos fueron aprobados oportunamente, y la comisión especial se tiene que pronunciar a través de un voto.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes). — Gracias, congresista.

Solo para aclaración, la Presidencia ha propuesto el mecanismo de evaluación de los dos informes y, por tanto, voy a seguir al siguiente paso que no ha sido observado por ustedes en su momento.

Se suspende la sesión por breve término para que ingrese a la sala de sesiones el señor César Enrique Aguilar Surichaqui, candidato propuesto por el Poder Ejecutivo para ocupar el cargo de contralor general de la República.

- —Se suspende la sesión a las 10 horas y 35 minutos.
- —Ingresa a la Sala de sesiones el señor César Enrique Aguilar Surichaqui, candidato a ocupar el cargo de contralor general de la República.
- —Se reanuda la sesión a las 10 horas y 37 minutos.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se reanuda la sesión.

La Mesa Directiva saluda al señor César Enrique Aguilar Surichaqui, candidato propuesto por el Poder Ejecutivo para ocupar el cargo de contralor general de la República.

Se ofrece la palabra a los señores parlamentario que quieran formular sus interrogantes.

Reitero, se ofrece la palabra.

Congresista Paredes. Dos minutos.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Señor presidente, buenos días, por su intermedio, a todos los presentes.

Creo que la preocupación ha sido expresada ya en el informe de minoría del congresista Valer, pero no de conocimiento de la Comisión Permanente, quien va a emitir el voto.

Y la pregunta pasa por este tema, que dentro del expediente que recibe el Poder Ejecutivo, y que lo traslada al Congreso de la República, hay una constancia de trabajo que presenta la persona —entiendo yo, sino que lo aclare— para acreditar años de experiencia, se entiende así. Y ese documento, en su contenido, se especifica que hay un desempeño en el cargo de gerente general desde el 2013 hasta la fecha de 2017, en el cargo de gerente general. Eso lo asevera la ciudadana Giannina Motta, gerente general de la empresa; ella dice que el señor ha trabajado de tal fecha a tal fecha.

Entonces, cuando a mí me entregan un documento que yo lo voy a utilizar para un concurso público, tengo que darle la valoración si eso se ajusta o no a la verdad. Y esto, de acuerdo a otro documento de Sunat, señala que esa empresa se inscribe a partir del 10 de febrero del año 2015, dice la Sunat. Entonces, lo que habría aquí es una situación no veraz, que forma parte de un expediente.

Finalmente, el Congreso ya tuvo una experiencia, después, lamentable, seguramente en su momento, de tener que anular una designación de una persona que igualmente fue elegida, la señora Ingrid Soraya Suárez Velarde, como contralora general de la República; o sea, ya hay una experiencia, con participación de Procuraduría Pública pertinente.

Entonces, este es el cuestionamiento que nosotros hacemos a este expediente, que la comisión, en su momento, nos ha remitido, por el cual consideramos que estaría trastocando el tema de la idoneidad de la persona como postulante.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes). — Gracias, congresista.

¿Algún otro señor congresista que quiera formular interrogantes al postulante a contralor general de la República?

Congresista Valer, dos minutos.

El señor VALER PINTO (SP).— Muchas gracias, presidente.

A través suyo, presidente, al señor postulante, ¿si conoce el informe final de la comisión?, en primer lugar.

Después haré otra pregunta, presidente, por favor.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— A ver, estamos en una ronda de preguntas, para que, al final, el señor postulante pueda absolverlas todas; y luego de ello se va a retirar.

Yo le suplico que usted formule la pregunta correspondiente.

El señor VALER PINTO (SP).— Por eso, ¿si él conoce o no el informe final de la subcomisión o de la Comisión Especial de Evaluación de su postulación?

Si así fuera, presidente, mi pregunta es ¿está de acuerdo él con que se haya obviado la valoración de la de la entrevista personal que tuvo con cada uno de los miembros titulares de esa comisión especial?

Esa sería la pregunta presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes). — Gracias, congresista.

¿Algún otro señor parlamentario que quiera formular preguntas al candidato a contralor general de la República?

Bien.

Tiene la palabra el señor César Enrique Aguilar Surichaqui para que absuelva las consultas formuladas por los señores congresistas.

El señor AGUILAR SURICHAQUI César Enrique. — Con su venia, señor presidente.

En primer término, mis cordiales saludos a usted y a los señores congresistas presentes. Gracias por la invitación.

Atendiendo la consulta del congresista Paredes, en el cual figura un periodo laboral de 2013 a 2017 con esta empresa Aguilar & Motta Abogados, y que esta se formaliza recién en el 2015, debo mencionar a usted que Aguilar & Motta Abogados fue un emprendimiento que inició, junto con la persona que están mencionando, en el 2013. Fue un nombre comercial que utilizábamos, pero mi recibo por honorarios acreditaba el pago de los impuestos y la experiencia profesional que ello significaba.

En el 2015 se formaliza esta empresa, ya se formaliza legalmente, ya no solo como nombre comercial ni como emprendimiento, y esa formalización obra en la Partida 13372238. En la misma señala, dentro de lo referido a las operaciones, que se convalidan todos los actos que realice antes de la inscripción. Con lo cual, lo que se hizo en el 2015 fue convalidar lo que ya se estaba dando en la práctica desde 2013. Y mi funcionamiento, mi quehacer en esta empresa, fue hasta el 2017, donde paso luego a retirarme.

Respecto de la pregunta del señor congresista Valer. No me han notificado el informe trabajado con la Presidencia del doctor Cavero, no tengo conocimiento de los alcances

del informe ni el contenido del informe. Simplemente estoy aquí, traigo la documentación pertinente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes). — Bien.

La Mesa Directiva agradece al señor César Enrique Aguilar Surichaqui por su participación en esta sesión y lo invita a retirarse de la sala de sesiones, con la finalidad de continuar con el debate.

El señor AGUILAR SURICHAQUI, César Enrique. — Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se suspende la sesión por breve término.

- —Se suspende la sesión a las 10 horas y 35 minutos.
- —Se retira de la Sala de sesiones el señor César Enrique Aguilar Surichaqui, candidato a ocupar el cargo de contralor general de la República.
- —Se reanuda la sesión a las 10 horas y 36 minutos.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se reanuda la sesión.

En debate, el informe en mayoría de la Subcomisión encargada de Evaluar la Propuesta del Poder Ejecutivo para el cargo de contralor general de la República.

Se ofrece la palabra.

Congresista Paredes, dos minutos.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidente.

"A confesión de parte, relevo de pruebas". Yo no sé qué emprendimiento tiene el cargo de gerente general.

Cuando uno presenta una constancia de Trabajo en un concurso "x" es para acreditar experiencia, años de trabajo. Entonces, si se dice que es "gerente general del 2013", en el 2013 no existía, pues, esa empresa; y un nombre comercial, un emprendimiento, no sé por dónde aparece el gerente general.

Entonces, si queremos darle una valoración a este tipo de documento, insertado ya dentro de todo un expediente que se convierte en información pública, ya no solamente hay faltas administrativas, hay faltas de otro tipo.

Entonces, ¿una persona es idónea cuando presenta este tipo de documentación?, ¿es idónea? Si para algunos lo es, bueno, para otros no lo es. Eso que quede en la decisión de cada quién.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes). — Gracias, congresista.

Congresista Valer, dos minutos.

El señor VALER PINTO (SP).— Muchas gracias, presidente.

Abonando a su falta de idoneidad, algunos elementos que podrían ensombrecer también al candidato, presidente, que son los siguientes:

Él absolvió un proceso administrativo de Contraloría en el que existía un informe con cargos de faltas graves y algunos cargos penales contra el señor Chávez, exgerente general de Petroperú; y él, al ser presidente de la primera sala, desconoció ese informe de la misma Contraloría General de la República, y lo absolvió de todo tipo de culpa y cargos. Cuando, posteriormente, el Poder Judicial le enmendó la plana.

Por otro lado, presidente, esta misma conducta fue la que la que se observó durante el proceso que se le siguió al exgobernador de Pasco, que luego el Poder Judicial ordenó su captura nacional e internacional. Y cuando el informe de la Contraloría General de la República le atribuía cargos muy graves administrativos, el informe de la Contraloría General de la República, en su sala, fue desconocido y lo absolvió de toda culpa al señor exgobernador; y después de esa resolución, inmediatamente el Poder Judicial ordenó su captura nacional e internacional.

Es decir, hay elementos de su conducta que ensombrece como para ser un contralor general de la República.

Es lo que puedo informar a mis querido colegas esta mañana, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes). — Gracias, congresista.

Congresista Wilson Soto, dos minutos.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Presidente, muchas gracias.

Presidente, aquí tengo la Partida 13372238. Señor presidente, aquí dice "Por escritura pública, del 15/01/2015", hay una escritura de aclaratoria, del 27/01/2015.

Entonces, ¿qué dice aquí? en el Objeto Social, en el parte del párrafo dos "inicio de las operaciones sociales, en la fecha de la inscripción en los Registros Públicos, convalidándose todos los actos que realicen antes de inscripción".

Yo creo que esto es clarísimo, no hay nada que discutir, señor presidente. Está claro.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Bien, habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Cavero Alva, presidente de la Subcomisión Encargada de Evaluar la Propuesta del Poder Ejecutivo para el cargo de Contralor General de la República, quien alcanzará el correspondiente Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Efectivamente, la subcomisión ha hecho una revisión de todos los diversos requisitos — como vuelvo a mencionar, presidente—, y que el señor candidato a contralor cumpliría, efectivamente, con esos requisitos, siendo uno de ellos, —y vuelvo a reiterar— el requisito f) de la Ley 27785, que dice bien claramente "tener conducta intachable, solvencia, idoneidad moral e independencia política que garanticen la confianza ciudadana en el ejercicio de su función". Ese requisito formal establecido en la ley se valoró debidamente a través de la entrevista y, bueno, la aclaración que el señor ha hecho en este momento fue sometido junto a los demás requisitos a votación en la subcomisión, y eso fue aprobado, presidente. Por lo cual, solicito llamar al voto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se va a dar lectura a la conclusión del informe en mayoría y al Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso, mediante el cual se propone designar al señor César Enrique Aguilar Surichaqui en el cargo de contralor general de la República.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Acuerdo Final

Por lo expuesto, la Subcomisión encargada de evaluar la propuesta de la presidenta de la República al cargo de contralor general de la República ha acordado informar a la Comisión Permanente que el candidato César Enrique Aguilar Surichaqui.

- 1. Cumple con los requisitos legales establecidos en el artículo 28 de la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, para ocupar el cargo de contralor general de la República.
- 2. No se encuentra inmerso en causal de impedimento señalado en el artículo 29 de la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, para ocupar el cargo de contralor general de la República.
- 3. Ha cumplido con la obligación de presentar su declaración jurada de intereses preventivo, señalada en el artículo 13 literal a) de la ley 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control,

fiscalización y sanción respecto a la declaración jurada de intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO POR LA QUE SE DESIGNA AL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Artículo Único. Designación del contralor general de la República.

Designase al señor CÉSAR ENRIQUE AGUILAR SURICHAQUI en el cargo de contralor General de la República, para el que fue propuesto por la señora presidenta de la República, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 y 101 de la Constitución Política del Perú y en el artículo 93 del Reglamento del Congreso de la República.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes). — Señor relator, votación nominal.

El RELATOR pasa lista, a la que contestan los señores congresistas expresando el sentido de su voto.

El RELATOR. — Señores congresistas:

Alegría García (); Cerrón Rojas (); Amuruz Dulanto (); Aguinaga Recuenco.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Aguinaga Recuenco, sí.

El RELATOR. — Aguinaga Recuenco, sí.

Castillo Rivas.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Castillo Rivas, sí.

El RELATOR.— Castillo Rivas, sí.

Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Juárez, sí.

El RELATOR.— Juárez Gallegos, sí.

Revilla Villanueva.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Sí.

El RELATOR.— Revilla Villanueva, sí.

Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Sí.

El RELATOR.— Moyano Delgado. Sí.

La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).— Amuruz Dulanto, sí.

El RELATOR.— Amuruz Dulanto, sí.

Salhuana Cavides.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Sí.

El RELATOR. — Salhuana Cavides, sí.

Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Sí.

El RELATOR.— Camones Soriano, sí.

Acuña Peralta, María.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Sí.

El RELATOR. — Acuña Peralta, María, sí.

Portalatino Ávalos.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Portalatino, sí.

Portalatino Ávalos, sí.

Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).—Sí.

El RELATOR.— Mita Alanoca, sí.

Montalvo Cubas (); Luna Gálvez.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Sí.

El RELATOR.— Luna Gálvez, sí.

Paredes Castro.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— Paredes Castro, sí.

El RELATOR.— Paredes Castro, sí.

Montoya Manrique.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HD).— Sí.

El RELATOR. — Montoya Manrique, sí.

Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (HD).— Sí.

El RELATOR. — Cueto Aservi, sí.

Portero López (); Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP). — Soto Palacios, sí.

El RELATOR.— Soto Palacios, sí.

Vázquez Vela.

La señora VÁSQUEZ VELA (BM).— Vásquez Vela, sí.

El RELATOR.— Vásquez Vela, sí.

Paredes Gonzales.

El señor PAREDES GONZALES (BM).—Sí.

El RELATOR. — Paredes Gonzales, sí.

Chirinos Venegas.

La señora CHIRINOS VENEGAS (AP-PIS).— Chirinos, sí.

El RELATOR. — Chirinos Venegas, sí.

Bazán Calderón (); Jeri Oré.

El señor JERI ORÉ (SP).— Jeri Oré, sí.

El RELATOR.— Jeri Oré, sí.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Montalvo Cubas, sí.

El RELATOR. — Montalvo Cubas, sí.

Reymundo Mercado (); Limachi Quispe.

La señora LIMACHI QUISPE (CD-JPP).—Sí.

El RELATOR.— Limachi Quispe, sí.

El señor VERGARA MENDOZA (AP). — Vergara, sí.

El RELATOR.— Coayla Juárez.

El señor COAYLA JUÁREZ (NA).— Coayla Juárez, sí.

El RELATOR.— Coayla Juárez, sí.

Medina Minaya.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Sí.

El RELATOR. — Medina Minaya, sí.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, sí.

El RELATOR.— Portero López.

Cerrón Rojas, sí.

Portero López (); Bazán Calderón (); Reymundo Mercado.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Señor secretario técnico, Vergara Mendoza, sí.

El RELATOR.— Vergara Mendoza, sí.

Williams Zapata (); Yarrow Lumbreras (); Cavero Alva.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Cavero Alva, sí.

El RELATOR.— Cavero Alva, sí.

Cortez Aguirre (); Paredes Piqué.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Congresista Alegría, a favor.

El RELATOR.— Alegría García, sí.

—Efectuada la votación nominal, se aprueba, por 28 votos favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el informe final, en mayoría, de subcomisión encargada de evaluar la propuesta del Poder Ejecutivo para el cargo de contralor general de la República, mediante el cual se propone designar al señor César Enrique Aguilar Surichaqui en el cargo de contralor general de la república.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— El resultado final de la votación es el siguiente: votos a favor, 28; votos en contra, cero; abstenciones, cero.

Ha sido aprobada la propuesta de la subcomisión y el proyecto de Resolución Legislativa del Congreso leído.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes). — Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la señora presidenta de la República, mediante el cual comunica la designación del señor Sergio Javier Espinosa Chiroque como superintendente de Bancas, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, mediante la Resolución Suprema 167-2024-PCM, publicada el 18 de julio de 2024, en el diario oficial El Peruano, de conformidad con el artículo 87 de la Constitución Política del Perú.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a dar lectura a un oficio remitido por el Poder Ejecutivo.

Señor redactor de lectura.

El RELATOR da lectura:

Lima, 18 de julio 2024

Oficio 154-2024-PR

Señor

ALEJANDRO SOTO REYES

Presidente del Congreso de la República

Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 de la Constitución Política del Perú, con la finalidad de comunicar al Congreso de la República la designación del señor Sergio Javier Espinosa Chiroque como superintendente de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, mediante Resolución Suprema 167-2024-PCM, publicada el 18 de julio de 2024, en el diario oficial El Peruano.

Sin otro particular, hacemos propicia a la oportunidad para renovarle los sentimientos de nuestra consideración.

Atentamente,

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA

Presidenta de la República

GUSTAVO LINO ADRIANZÉN OLAYA

Presidente del Consejo de Ministros.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Asimismo, se va a dar lectura a los artículos 87 y 101 inciso 2) de la Constitución Política del Perú; a los artículos 6 y 93 del Reglamento del Congreso de la República; y al artículo 363 de la Ley 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros.

Señor relator de lectura.

El RELATOR da lectura:

"Constitución Política del Perú

Artículo 87. El Estado fomenta y garantiza el ahorro. La ley establece las obligaciones y los límites de las empresas que reciben ahorros del público, así como el modo y los alcances de dicha garantía.

La Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones ejerce el control de las empresas bancarias, de seguros, de administración de fondos de pensiones, de las demás que reciben depósitos del público y de aquellas otras que, por realizar operaciones conexas o similares, determine la ley.

La ley establece la organización y la autonomía funcional de la Superintendencia de Bancas, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

El Poder Ejecutivo designa al superintendente de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones por el plazo correspondiente a su período constitucional. El Congreso lo ratifica.

(...)

Artículo 101. Los miembros de la Comisión Permanente del Congreso son elegidos por este. Su número tiende a ser proporcional al de los representantes de cada grupo parlamentario y no excede del veinticinco por ciento del número total de congresistas.

Son atribuciones de la Comisión Permanente:

(...)

2. Ratificar la designación del presidente del Banco Central de Reserva y del superintendente de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

(...)

"Reglamento del Congreso de la República

Funciones Especiales

Artículo 6. Son funciones especiales del Congreso designar al contralor general de la República, elegir al defensor del Pueblo, así como a los miembros del Tribunal Constitucional, al directorio del Banco Central de Reserva y ratificar al presidente del Banco Central de Reserva y al superintendente de Banca y Seguros. Le corresponde también la remoción en los casos previstos en la Constitución.

(...)

Formas de la designación, elección y ratificación de funcionarios

Artículo 93. El Congreso, a través de la Comisión Permanente, designa y remueve al contralor general de la República y ratifica la designación del presidente del Banco Central de Reserva, a quien puede remover, y del superintendente de Banca, Seguros y

Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y con la aprobación del Pleno elige al defensor del Pueblo, observando las condiciones señaladas en la Constitución Política y las leyes orgánicas de las respectivas instituciones públicas, así como el procedimiento determinado en los reglamentos especiales que aprueba el congreso. En todos los casos, se expedirá resolución legislativa.

Tratándose del procedimiento de elección de altos funcionarios no congresistas, en los que se requiere el sistema de votación secreta y por cédula, el acto de elección podrá efectuarse, simultáneamente, durante el transcurso de la respectiva sesión del Pleno del Congreso, debiendo establecerse, obligatoriamente, la hora de inicio, cierre de la votación y del correspondiente escrutinio, lo que deberá efectuarse el mismo día, sin posibilidad de receso o suspensión de la sesión. Durante el proceso de votación, el Pleno podrá tratar los demás asuntos contenidos en la agenda respectiva, siempre y cuando no tenga por objeto la elección de los miembros de la Mesa Directiva.

Los reglamentos especiales para la designación, elección y ratificación de los funcionarios del Estado que señala la Constitución forman parte del presente Reglamento del Congreso.

LEY 26702, LEY GENERAL DEL SISTEMA FINANCIERO

Artículo 363. Superintendente

El funcionario de mayor nivel jerárquico de la Superintendencia es el superintendente de Banca y Seguros. Su nombramiento compete al Poder Ejecutivo y es ratificado por el Congreso de la República.

Ejerce el cargo por el período constitucional del gobierno que lo designa, pudiendo ser nombrado para uno o más períodos sucesivos. Continuará en el ejercicio del cargo mientras no se designe a su sucesor.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se da inicio al debate de la ratificación de la designación del señor Sergio Javier Espinosa Chiroque como superintendente de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

Se ofrece la palabra.

Bien, concluido el rol de oradores, se da el punto por debatido y se va a votar la ratificación de la designación del señor Sergio Javier Espinosa Chiroque como superintendente de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, para lo cual se dará lectura a la resolución legislativa del Congreso correspondiente.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO QUE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DEL SUPERINTENDENTE DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES.

Artículo único. Ratificación de la designación del Superintendente de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones

La Comisión Permanente del Congreso de la República, en uso de las facultades que le confiere el artículo 101 inciso 2) de la Constitución Política del Perú y el artículo 93 del Reglamento del Congreso ha resuelto ratificar al señor Sergio Javier Espinosa Chiroque como superintendente de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, designado mediante Resolución Suprema 167-2024-PCM, publicada el 18 de julio de 2024.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes). — Señor relator, votación nominal.

El RELATOR pasa lista, a la que contestan los señores congresistas expresando el sentido de su voto.

El RELATOR.— Señores congresistas:

Alegría García (); Cerrón Rojas (); Amuruz Dulanto (); Aguinaga Recuenco (); Castillo Rivas.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Castillo Rivas, sí.

El RELATOR.— Castillo Rivas, sí.

La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).— Amuruz Dulanto, sí.

El RELATOR. — Amuruz Dulanto, sí.

Juárez Gallegos ().

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Aguinaga Recuenco, sí.

El RELATOR. — Aguinaga Recuenco, sí.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Juárez, sí.

El RELATOR.— Juárez Gallegos, sí.

Revilla Villanueva.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Sí.

El RELATOR.— Revilla Villanueva, sí.

Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Sí.

El RELATOR.— Moyano Delgado, sí.

Salhuana Cavides.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Sí.

El RELATOR. — Salhuana Cavides, sí.

Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Sí.

El RELATOR. — Camones Soriano, sí.

Acuña Peralta, María.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Sí.

El RELATOR. — Acuña Peralta, María, sí.

Portalatino Ávalos.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Portalatino, sí.

El RELATOR. — Portalatino Ávalos, sí.

Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL). — Abstención.

El RELATOR. — Mita Alanoca, abstención.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Presidente, cambio mi voto por abstención.

El RELATOR.— Cambio de voto. Congresista Portalatino Ávalos, abstención.

Montalvo Cubas.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Montalvo Cubas, abstención.

El RELATOR. — Montalvo Cubas, abstención.

Luna Gálvez.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Abstención.

El RELATOR.— Luna Gálvez, abstención.

Paredes Castro.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— Abstención.

El RELATOR. — Paredes Castro, abstención.

Montoya Manrique.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HD).— Sí.

El RELATOR. — Montoya Manrique, sí.

Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (HD).— Sí.

El RELATOR.— Cueto Aservi, sí.

Portero López (); Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Soto Palacios, sí.

El RELATOR.— Soto Palacios, sí.

Vásquez Vela ().

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Alegría, sí.

La señora VÁSQUEZ VELA (BM).— Vásquez Vela, abstención.

El RELATOR.— Alegría García, sí.

Vásquez Vela, abstención.

Paredes Gonzales.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— No.

El RELATOR.— Paredes Gonzales, no.

Chirinos Venegas (); Bazán Calderón (); Jeri Oré ().

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, abstención.

El señor JERI ORÉ (SP).— Jeri Oré, sí.

El RELATOR.— Jeri Oré, sí.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, abstención.

El RELATOR. — Cerrón Rojas, abstención.

El señor VERGARA MENDOZA (AP). — Vergara, sí.

El RELATOR.— Vergara Mendoza, sí.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Quiero cambiar mi voto a favor.

El RELATOR. -- Luna Gálvez, cambio de voto, sí.

De abstención a favor.

Luna Gálvez, sí.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— Paredes Castro. También cambio de voto a favor.

El RELATOR. — Cambio de voto, congresista Paredes Castro, de abstención a favor.

Paredes Castro, sí.

El señor COAYLA JUÁREZ.— Coayla Juárez, a favor.

El RELATOR.— Coayla Juárez, sí.

Reymundo Mercado (); Limachi Quispe.

La señora LIMACHI QUISPE (CD-JPP).— Sí.

El RELATOR. - Limachi Quispe, sí.

Medina Minaya.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Sí.

El RELATOR.— Medina Minaya, sí.

Chirinos Venegas (); Bazán Calderón (); Reymundo Mercado (); Williams Zapata (); Yarrow Lumbreras (); Cavero Alva.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS). — Cavero Alva, sí.

El RELATOR. — Cavero Alva, sí.

Cortez Aguirre (); Paredes Piqué (),

—Efectuada la votación nominal, se aprueba, por 22 votos a favor, uno en contra y 4 abstenciones, la ratificación de la designación del señor Sergio Javier Espinosa Chiroque, como superintendente de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— El resultado final de la votación es el siguiente: votos a favor, 22; votos en contra, uno; abstenciones, cuatro.

En consecuencia, señores congresistas, ha sido aprobada la Resolución Legislativa del Congreso mediante el cual se ratifica la designación del señor Sergio Javier Espinosa Chiroque como superintendente de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradora Privada de Fondos de Pensiones.

Señores congresistas, se solicita a la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se dará por aprobada.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Ha sido aprobada.

Señores congresistas, se levanta la sesión.

—A las 11 horas y 13 minutos, se levanta la sesión.